

RESOLUCION Nº 0130

ADJUDICACION LICITACION 2765-37-L124.

LA CISTERNA,

VISTOS:

26 FEB 2024

- 1.- El Decreto Exento 2977 de fecha 19 de Junio del 2013 a través del cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban Publicar en el Portal Mercado Público;
- 2.- La Solicitud 35 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante la cual se requiere gestionar la contratación de servicio de arriendo de vehículos para apoyar en el traslado de los funcionarios que cumplen funciones en ese periodo, según consta en Licitación 2765-37-L124 de la Plataforma Mercado Público.

CONSIDERANDO:

- 1º.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;
- 2º.- Que se recibió 1 oferta que cumple con los requisitos indicados en las Bases, cuyos nombre se indica en Cuadro Comparativo y Tabla de Evaluación de ofertas, antecedentes adjuntos a la presente resolución.-

## RESUELVO

- 1.- **ADJUDIQUÉSE** la Licitación 2765-37-L124 al Proveedor "PATRICIO CEA CANALES", R.U.T. 7.364.435-6, de acuerdo a lo ofertado en antecedentes adjuntos.
- 2.- **PÁGUESE** el monto total de contratación que asciende a la suma de \$ 6.399.000.- (Seis millones trescientos noventa y nueve mil pesos), Exento de IVA incluido, previa recepción conforme de lo solicitado, presentación de factura y Vº Bº de la Dirección de Tránsito, quien actúa como Unidad Técnica.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Item 2152209003 del Presupuesto Municipal vigente.

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
DIRECTORA(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/lch.  
DISTRIBUCION:  
Dirección de Finanzas  
Dirección Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo.-